

Ministerio del Trabajo Fondo de Riesgos Laborales

Instructivo Pagos con el botón PSE

Abril de 2014

{fiduprevisora)



**Elaborado por:
ALBERTO CASTILLO L.**

Ministerio del Trabajo

Fondo de Riesgos Laborales

{fiduprevisora)



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Instructivo Pagos con el botón PSE

NOMBRE DEL DOCUMENTO:	Instructivo pagos con el boton PSE.doc
VERSION DEL DOCUMENTO:	V1_0
FECHA:	2014-04-22
CLASIFICACIÓN:	Público
LECTORES:	Sin restricción

Historia del documento

Versión	Fecha	Comentarios	Por	Aprobado
V1_0	2014-04-22	Versión definitiva	Fiduprevisora S. A	N/A

Documentos asociados (Este documento debe ser leído en conjunto con)

Nombre del Documento	Versión	Fecha
N/A	N/A	N/A

Aprobación

Autor	Alberto Castillo L.	N/A
Aprobación	Fiduprevisora S.A.	N/A

{fiduprevisora)	Fondo de Riesgos Laborales	
	Instructivo Pagos con el botón PSE	

TABLA DE CONTENIDO

1 OBJETIVO DEL DOCUMENTO..... 2

2 PREPARACION DEL PAGO DE LAS MULTAS..... 3

3 PAGO DE LAS MULTAS CON PSE 4

{fiduprevisora)	Fondo de Riesgos Laborales	
	Instructivo Pagos con el botón PSE	

1 OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El presente documento describe el procedimiento y los pasos necesarios para realizar pagos electrónicos de multas impuestas por el Ministerio del trabajo a favor del Fondo de Riesgos Laborales

Con esta herramienta tecnológica las personas naturales o jurídicas sujetas al pago de multas podrán realizar el pago por medios electrónicos, es decir que puede obviar el pago directo en bancos con la consecuente comodidad, seguridad y oportunidad en el pago

Igualmente, el Ministerio del Trabajo y Fiduciaria la Previsora S.A., (quien es el administrador Fiduciario del Fondo de Riesgos Laborales) contarán con información de primera mano acerca de los pagos y podrán relacionar el pago realizado con la multa impuesta por parte de las Territoriales del Ministerio.

Con esta herramienta se dinamiza la gestión de los pagos de las multas y se mejora la gestión de la identificación de los pagos recibidos a través de las entidades bancarias y el match del pago con la correspondiente multa.

{fiduprevisora)	Fondo de Riesgos Laborales	
	Instructivo Pagos con el botón PSE	

1 PREPARACION DEL PAGO DE LAS MULTAS

Las resoluciones de multa ejecutoriadas son el resultado de un proceso mediante el cual el Ministerio del trabajo, a través de sus territoriales impone sanción pecuniaria al multado. Dicha sanción puede ser revisada posteriormente mediante actos administrativos (Reposición, Apelación, Modificación, Revocatoria, Queja, etc.), sin embargo la resolución solamente se convierte en cobrable cuando se expide la Ejecutoria o Ejecutoriada.

Con base en lo anterior, solamente se debe pagar el valor de la sanción o Multa impuesta cuando se cuente con una RESOLUCION DE EJECUTORIA

Para efectos del pago debe tener a mano la siguiente información:

- Numero de la resolución de Imposición de la Multa (resolución original que impuso la multa)
- Fecha de la resolución de Imposición de la multa
- Territorial del Ministerio que impuso la resolución
- Nombre o Razón Social del Multado (quien aparece en la resolución de multa)
- Número del Documento de Identidad o NIT del multado
- Número de Teléfono del Multado
- Dirección de correo electrónico del multado
- Valor a pagar

Adicionalmente debe contar con una cuenta corriente o de ahorros habilitada para realizar pagos por medios electrónicos. Para esto consulte con su entidad bancaria.

No se puede realizar el pago con tarjetas de crédito.

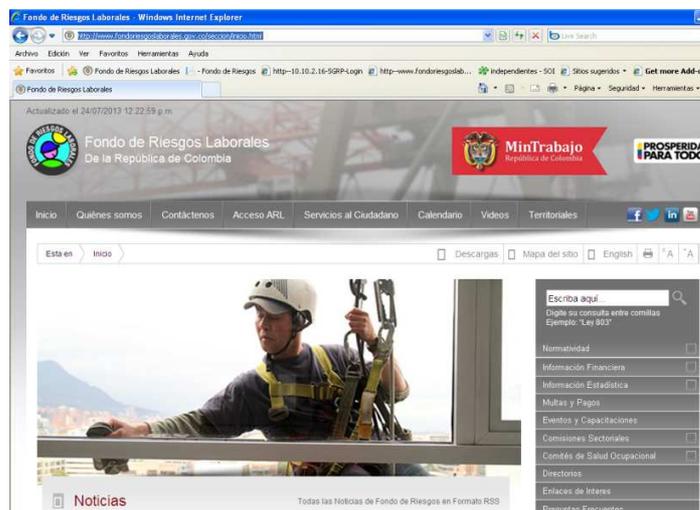
2 PAGO DE LAS MULTAS CON PSE

Una vez se cuente con los datos para el pago y con la cuenta bancaria o de ahorros habilitada para pagos electrónicos, proceda de la siguiente manera:

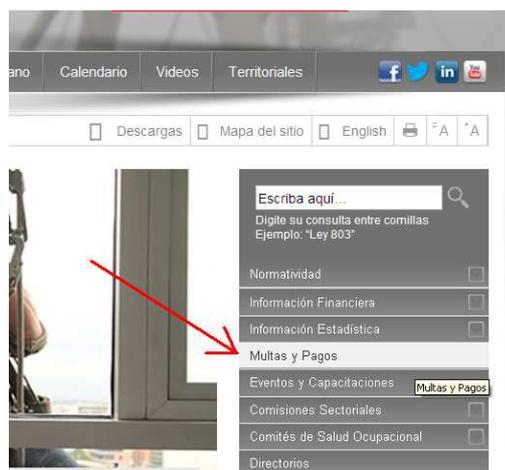
- 1 Accesar al sitio web ubicado en la dirección:

<http://www.fondoriesgoslaborales.gov.co/seccion/inicio.html>

- 2 Aparecerá la Página principal del sitio web del fondo de Riesgos Laborales



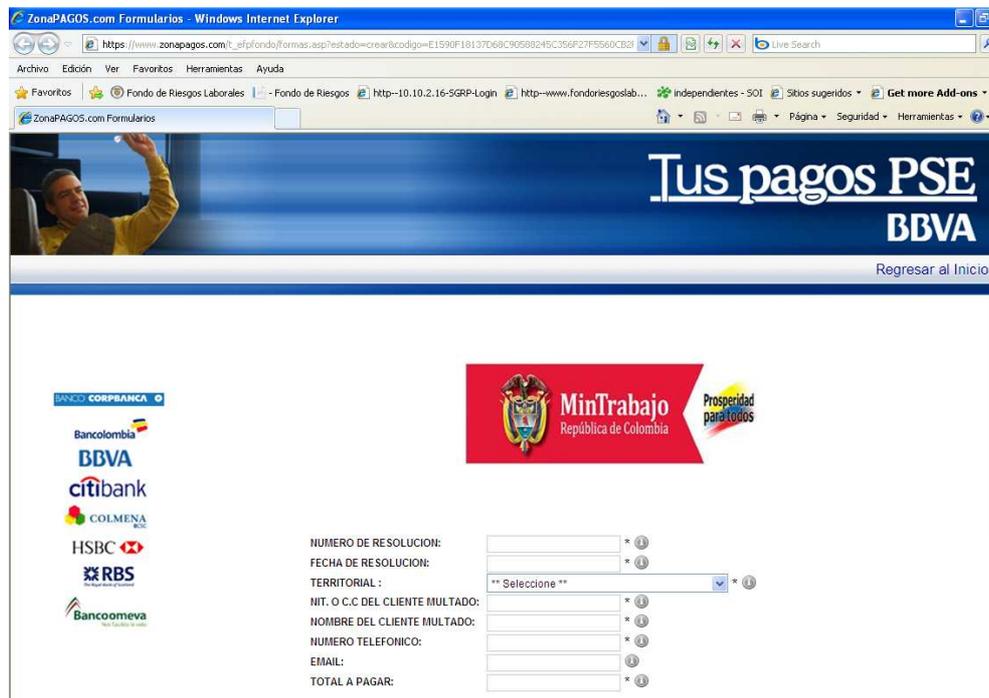
- 3 Para Ingresar a la opción de pagos, seleccione y de clic en la Opción *Multas y Pagos* que se encuentra en la barra vertical derecha



- 4 En la página de *Multas y Pagos* ubique y dé clic al *botón PSE*



- 5 Se abrirá una nueva ventana con la página de la *Zona de Pagos PSE*, diligencie todos los datos solicitados



- 6 Una vez diligenciados los datos completos debe parecerse a la siguiente pantalla, dar clic en el botón *Pagar*



Activación clave virtual de Bancos

- Standard
- Bancolombia
- BBVA
- citibank
- COLMENA
- HSBC
- RBS
- Comeva

MinTrabajo República de Colombia

Prospere prosperando

NUMERO DE RESOLUCION: 123
 FECHA DE RESOLUCION: 25/02/2012
 TERRITORIAL: Directora Territorial del Putumayo
 NIT. O C.C. DEL CLIENTE MULTADO: 800525148
 NOMBRE DEL CLIENTE MULTADO: Gaseosas Polar
 NUMERO TELEFONICO: 5805223
 EMAIL: asocosas@hotmail.com
 TOTAL A PAGAR: 100

PAGAR

GRACIAS POR UTILIZAR EL SERVICIO PSE

- 7 Se mostrará una pantalla con los datos digitados, en esta pantalla por favor confirme que todos los datos que aparecen se encuentran correctamente ingresados. En caso de encontrar algún error vuelva a la página anterior y corrija el error.



Activación clave virtual de Bancos

- bancafé
- Banco AV Villas
- BANCO CAJA SOCIAL
- COLPATRIA
- DAVIVIENDA
- Banco de Bogotá
- Banco de Crédito
- Banco de Occidente
- Crédito Agrario

Verifique su información

Número de Resolución: 123
 Fecha de Resolución: 25/02/2012
 Resolución Territorial: Directora Territorial del Putumayo
 Nombre del Cliente Multado: Gaseosas polar
 Nit o Cedula del Cliente Multado: 800525148
 Número Telefonico: 5805223
 Email:
 Total con IVA: 100.00
 Total IVA: 0.00

- 8 En la misma pantalla, si los datos están correctos, seleccione el *tipo de cliente y entidad bancaria* en la ventana que aparece en dicha pantalla y dé clic en el botón *Continuar*



- 9 Se abrirá a continuación el portal o sitio web de su entidad bancaria. Siga las instrucciones del mismo y suministre la información solicitada para culminar con el pago.
- 10 El portal de su entidad Bancaria le confirmará si el pago fue exitoso, conserve los datos suministrados por su entidad respecto del pago (fecha y hora del pago, valor del pago, número de la transacción electrónica) e imprima el resultado del pago.